



Copia fiel del Original

## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0000065-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 FEB 2019

#### VISTO:

OFICIO N° 024-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-DRSVC-DR de fecha 16 de enero de 2019; INFORME N° 07-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 30 de enero de 2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191° señala: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). Asimismo, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en su Artículo 2° señala: “Los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 “DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERÍA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS” numeral 10.1 establece que: *La caja chica, es un fondo, en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados.*

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de Tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura Caja Chica y se designe al responsable de dicho fondo.

Que, mediante Oficio N° 024-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-DRSVC-DR, de fecha 16 de enero de 2019, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita al Gerente General Regional de Pliego Gobierno Regional Tumbes, autorización para apertura del fondo fijo para Caja Chica año 2019- Correlativa N° 0048-2019, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), con un gasto máximo de S/ 200 (Doscientos y 00/100



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº0000065 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 FEB 2019

Soles); así mismo propone como responsable titular de la administración de la Caja Chica al trabajador CAS WILSON ABEL SILDARRIAGA SIANCAS, Técnico Administrativo;

Que, a través del INFORME N° 07 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 30 de enero de 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para Caja Chica, para el ejercicio fiscal 2019, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:

<b>Correlativa</b>	:	<b>0048.</b>
<b>Programa</b>	:	<b>9001.</b>
<b>Prod/Proy</b>	:	<b>3999999.</b>
<b>Act/Al/Obra</b>	:	<b>5000003.</b>
<b>Función</b>	:	<b>19.</b>
<b>División Funcional</b>	:	<b>006.</b>
<b>Grupo Funcional</b>	:	<b>0008.</b>
<b>Meta</b>	:	<b>00001.</b>
<b>Finalidad</b>	:	<b>0000009.</b>
<b>Fte. Fto</b>	:	<b>1 Recursos Ordinarios.</b>
<b>Rubro</b>	:	<b>00. Recursos Ordinarios.</b>
<b>Monto</b>	:	<b>S/ 2,000.00.</b>
<b>CG/GGG</b>	:	<b>2.3.</b>

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APERTURA, de Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2019, correspondiente a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), con un máximo de gasto mensual de S/ 200 (Doscientos y 00/100 Soles), con fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos ordinarios, a partir de notificada la presente resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional:



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Copia fiel del Original

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0000065-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 FEB 2019

### CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

<b>Correlativa</b>	:	<b>0048.</b>
<b>Programa</b>	:	<b>9001.</b>
<b>Prod/Proy</b>	:	<b>3999999.</b>
<b>Act/AI/Obra</b>	:	<b>5000003.</b>
<b>Función</b>	:	<b>19.</b>
<b>División Funcional</b>	:	<b>006.</b>
<b>Grupo Funcional</b>	:	<b>0008.</b>
<b>Meta</b>	:	<b>00001.</b>
<b>Finalidad</b>	:	<b>0000009.</b>
<b>Fte. Fto</b>	:	<b>1 Recursos Ordinarios.</b>
<b>Rubro</b>	:	<b>00. Recursos Ordinarios.</b>
<b>Monto</b>	:	<b>S/ 2,000.00.</b>
<b>CG/GGG</b>	:	<b>2.3.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que cada comprobante deberá estar autorizado y visado por la Oficina de Administración o quien haga sus veces en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el servidor que recibió el bien o servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica al trabajador CAS, **WILSON ABEL SALDARRIAGA SIANCAS**, Técnico Administrativo, como responsable Titular; quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución, al responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines convenientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
 Harold L. Burgos Herferra  
 GERENCIA GENERAL REGIONAL